



ORDENANZA No. 7/73

*Municipalidad de Huinca Renancó*

(Pcia. de Córdoba)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**Visto:**

Los Presupuestos presentados por las siguientes firmas: Sres. Pedro Martínez- Luis Badagnani, José Santero y Bimaco Inmobiliaria S.A., para la construcción de 44 Nichos en el Cementerio local, de acuerdo al Decreto No. 4/73 Serie "D" y al acta de apertura de los sobres efectuada el día 4 de Julio de 1973, y luego de efectuado el estudio correspondiente, el:

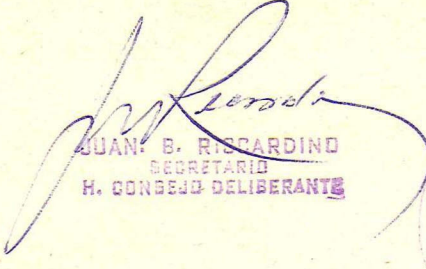
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA


Art. 1º) Autorízase al D.E. a adjudicar a la firma Luis Badagnani, la construcción de Cuarenta y Cuatro (44) Nichos en el cementerio local, en la suma de \$ 31.500.00 ( PISOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS) por materiales y mano de obra, según consta en el pliego de condiciones.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, y dese al registro municipal.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en su sesión del día 12 de Julio de 1973.-

  
JUAN B. RICCARDINO  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



  
DR. JORGE ALBERTO CASTILLO  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE